

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LITOS

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de diciembre de 2025 de la entidad Junta Administrativa de Litos por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Clasificación económica del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Previsión de gastos (€)
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	14.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	50.300,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	83.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	148.300,00

Clasificación económica del estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Previsión de ingresos (€)
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	0,00

R-202600062



Capítulo	Denominación	Previsión de gastos (€)
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	32.700,00
4	Transferencias corrientes	30.500,00
5	Ingresos patrimoniales	20.200,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	64.900,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	148.300,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local se publica asimismo la plantilla de personal de esta Junta Administrativa.

1. *Personal funcionario.*

—

2. *Personal laboral.*

- Denominación: Oficial-Administrativo.
- Número de puestos: 1.
- Situación: Contrato indefinido a tiempo parcial.

- Denominación: Personal de limpieza.
- Número de puestos: 1.
- Situación: Contrato indefinido a tiempo parcial.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Litos, 9 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600062

